

DEFENSA DE MULTINACIONAL APELARÁ CON EL ARGUMENTO DE DISTINTIVIDAD ADQUIRIDA

McDonald's no logró registrar la marca Cuarto de Libra

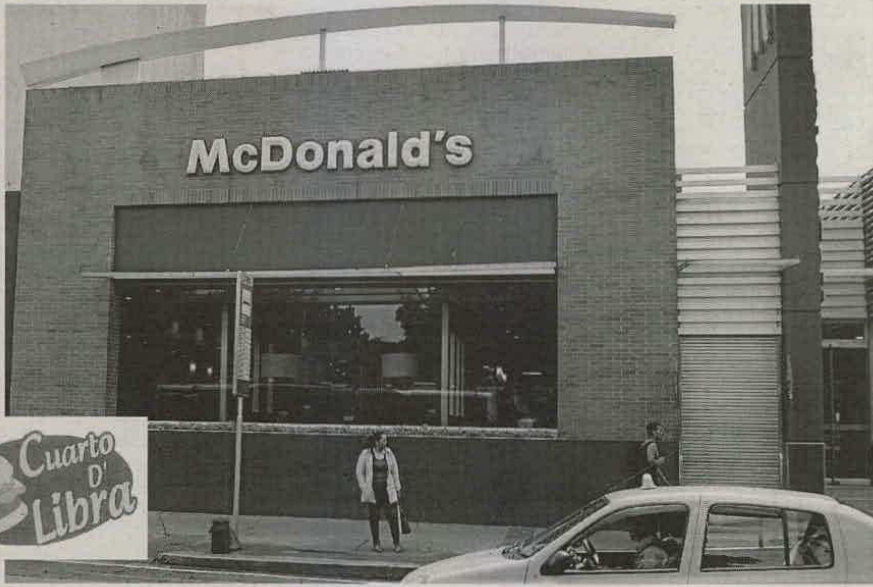
BOGOTÁ. A la multinacional de comidas rápidas *McDonald's* no le bastaron las más de siete décadas en el mercado para convencer a la *Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)* en la solicitud del registro de la marca Cuarto de Libra; aún cuando esta ya se le fue otorgada en Perú.

La piedra en el zapato fue **Luis Eduardo Bayona**. Inicialmente, el comerciante solicitó el signo Cuarto D' Libra y *McDonald's* se le opuso al considerar que vulneraba la marca de uno de sus productos emblemáticos. Sin embargo, cuando se presenta una oposición con base en una marca registrada en otro país de la Comunidad Andina se debe realizar la misma solicitud y registrarla en el lugar donde se efectúe el enfrentamiento.

Aquí la *SIC* decidió concederle la marca a **Luis Eduardo Bayona Donado** pero hizo la aclaración que la exclusividad se le otorgaba sobre el conjunto en total y no sólo sobre el solo nombre Cuarto D' Libra.

Acto seguido, *McDonald's* procedió a solicitar en Colombia que le registraran su marca y se voltearon los papales ya que **Bayona** fue el que presentó oposición e inclusive acusó a la multinacional de competencia desleal.

Ante este nuevo capítulo, la Directora de Signos Distintivos, **María José Lamus**, se tomó la tarea de hacer el estudio de registrabilidad para determinar quién tenía la razón y si los argumentos presentado por **Bayona** eran acertados o no. Durante el análisis **Lamus** encontró que "el signo no cumplía con la función de identificar los productos pretendidos y de ser asociado a un ori-



MIGUEL PARDO/UR

McDonald's ha registrado la marca Cuarto de Libra en otros países, inclusive de la Comunidad Andina, sin embargo en Colombia con la *Superindustria* no ha contado con suerte

gen empresarial determinado". Es decir, efectivamente era una frase únicamente descriptiva.

Por otro lado, la funcionaria consideró que no era pertinente realizar un estudio de confundibilidad entre las dos marcas en conflicto ya que **Bayona** tampoco era dueño del signo Cuarto de Libra, pues el derecho otorgado fue sobre el conjunto que se compone de un dibujo y la escritura particular de la descripción.

"El fundamento de la prohibición de registrar marcas descriptivas reside en el interés de los consumidores y de los empresarios de disponer libremente de elementos que forman parte del vocabulario común" explicó **Helena Camargo**, socia de *Posse Herrera Ruiz*. La *SIC* precisó que par-

tiendo del principio de buena fe, la solicitud no fue hecha para consolidar un acto de competencia desleal. Para **Alberto Páez**, apoderado principal de **Bayona** y Líder Nacional de *Alumbra Aseores*, "es claro que con los pronunciamientos proferidos, todo restaurante o empresario que genere confusión en el mercado usando dicho signo distintivo para identificar sus productos, debe abstenerse de hacerlo".

Este no es el final de la historia pues **Alvaro Correa**, socio de *Baker & McKenzie* y apoderado de *McDonald's* dijo que presentará apelación bajo el argumento de distintividad adquirida.

XIOMARA MERA
@xiomamar
#McDonalds



ALBERTO PÁEZ
APODERADO DE LUIS EDUARDO BAYONA

"Con los pronunciamientos, todo restaurante o empresario que genere confusión en el mercado usando dicho signo para identificar sus productos, debe abstenerse de hacerlo".

LR SIGANOS EN:
www.larepublica.co
Con la información sobre el monotributo, impuesto para pequeños empresarios.

Comité editorial de NYT critica labor de Álvaro Uribe

BOGOTÁ. En 650 palabras, el Comité editorial del *New York Times (NYT)* criticó la función del senador **Álvaro Uribe** por la postura que ha tenido con el proceso de paz con las Farc y se cuestionó que sea el mayor obstáculo para negociar el fin de un conflicto armado de 52 años.

Bajo el título '**Álvaro Uribe**, el hombre que está bloqueando la paz en Colombia', se indicó que "no es demasiado tarde para **Uribe**, quien mantiene su popularidad entre los colombianos, para empezar a comportarse como un hombre de Estado y no como un aguafiestas".

Los editorialistas precisaron que el fracaso del acuerdo sería una tragedia y, muy probablemente, arruinaría el legado del expresidente, "en especial porque no ha ofrecido una alternativa viable".

En este orden de ideas, citaron la entrevista realizada por este diario al gerente de la Campaña del No. "Los votantes colombianos rechazaron, por un margen muy estrecho, este acuerdo en un plebiscito a inicios de octubre, muchos de ellos bajo la influencia de una campaña excesiva y engañosa dirigida por **Uribe** (...). El político que supervisó la campaña del No de **Uribe**, **Juan Carlos Vélez**, en una entrevista incluso admitió que claramente habían evitado explicar el contenido del acuerdo y que mejor se enfocaron en el mensaje de indignación". El texto concluyó diciendo que volver al combate podría ser catastrófico y, si sucediera, **Uribe** sería a quien se tendría que culpar.

JULIANA RAMÍREZ PRADO
@julianaramirez26
#Procesodepaz

SANTOS PRORROGÓ EL CESE AL FUEGO HASTA 31 DE DICIEMBRE

Corte aceptó estudiar demandas contra plebiscito

BOGOTÁ. Como un balde de agua fría recibieron congresistas del *Centro Democrático* el hecho de que la *Corte Constitucional* aceptara las demandas que habían interpuesto contra la convocatoria del plebiscito pues podría convertirse en un salvavidas.

A pesar del intento que hicieron para retirar las demandas, las magistradas **María Victoria Calle** y **Gloria Ortiz** aceptaron los procesos presentados por los congresistas **Paola Valencia**, **Alfredo Ramos**, **Paola Holguín** y **María Fernanda Cabal**, así

como el concejal de Bogotá **Marco Fidel Ramírez**. Dichos documentos habían sido interpuestos ante el *Consejo de Estado* y fueron remitidos por competencia a la *Corte Constitucional*.

El alto tribunal solicitó conceptos al respecto al Presidente de la República, los ministros del Interior, de Hacienda, Justicia y Relaciones Exteriores; al Alto Comisionado para la Paz, al Alto Consejero para el Posconflicto y a los delegados de la negociación de La Habana, sin precisar, si se incluye a los dele-

gados de las Farc. Igualmente, se solicitaron conceptos a los Presidentes del Congreso de la República, de todos los partidos políticos, a la Academia, a las organizaciones internacionales como *Human Rights Watch* para las Américas.

La *Corte* también invitó a participar al padre **Francisco de Roux**, a **Plinio Apuleyo Mendoza**; a las expertas **María Emma Wills**, asesora del *Centro de Memoria Histórica*; a **Sandra Borda Guzmán**, Decana de Ciencias Sociales de la *Universidad Jor-*

ge **Tadeo Lozano**; a **Daniel Pécaut**, Director de Estudios de la *Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (Ehess)* francesa; a **María Victoria Uribe Alarcón**, profesora asociada de la Facultad de Jurisprudencia de la *Universidad de Rosario*, entre otros.

Mientras se conocen los conceptos de la *Corte Constitucional*, el presidente Santos dio a conocer que prorrogó el cese al fuego hasta el 31 de diciembre.

COLPrensa/PAULO DURÁN
@pauloduran3
#CorteConstitucional



COLPrensa

Paloma Valencia radicó el 6 de septiembre una demanda de nulidad contra plebiscito.